



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 06 de Junio de 2022

DECRETO N° 124/2022

VISTO: Que el próximo 13 de Junio, esta localidad rinde homenaje a su Santo Patrono, San Antonio de Padua, que será venerado como tradicionalmente se realiza año tras año, en solemne procesión y festejos de diversa índole. -

Y CONSIDERANDO: Que tal acontecimiento, es de gran importancia para la vida de nuestro pueblo, contando con masiva participación de la comunidad. -

Que asimismo, todas las instituciones de la localidad, instalan stands de venta de comidas y organizan distintos entretenimientos, los cuales requieren de numerosas personas para su atención. -

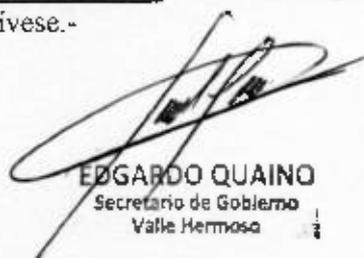
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLARASE DÍA NO LABORABLE en la localidad de Valle Hermoso, el próximo 13 de Junio de 2022, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. -

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Desc al Registro Municipal y Archívese.-


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 06 de Junio de 2022

DECRETO N° 125/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el Club Atlético Social, Cultural y Deportivo Racing de Valle Hermoso, Sociedad Civil - Personería Jurídica N° 5135, con domicilio en calle Av. Amadeo Sabbatini 235 de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que hacen al funcionamiento de la institución, la cual trabaja con el fin de promover una juventud sana, en el marco del actual contexto generado por la pandemia. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por los mismos a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al CLUB ATLÉTICO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO RACING DE VALLE HERMOSO, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes al mes de Mayo de 2022, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

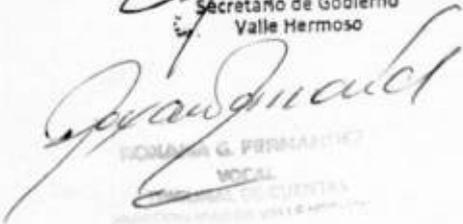
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


FABIANA G. FERNÁNDEZ
VOCALES DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


J. L. PÉREZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabbatini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 06 de Junio de 2022

DECRETO N° 126/2022

VISTO: La solicitud elevada por la Parroquia San Antonio, representada por su Cura Párroco, Gattino Gastón. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos de mantenimiento de la Parroquia San Antonio. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Parroquia San Antonio, representada por el Cura Párroco GATTINO GASTÓN, D.N.I N° 21.655.800, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes al mes de Mayo, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

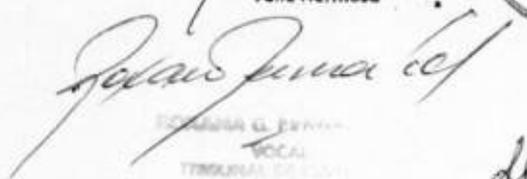
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE CAR C'GERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


CECILIA G. PARDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
VALLE HERMOSO


ANITA L. PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 06 de Junio de 2022

DECRETO N° 127/2022

VISTO: La solicitud elevada por la Biblioteca Popular José Mármol, representada por su Presidente Sr. Apesteguía Sebastián. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos de mantenimiento de Biblioteca Popular José Mármol. -

POR TODO ELLO

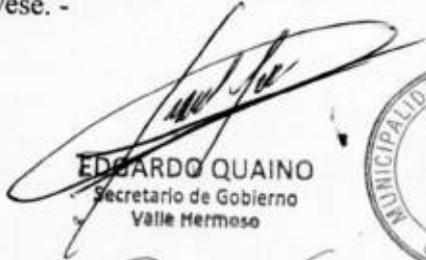
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Biblioteca Popular José Mármol, representada por el Sr. APESTEGUÍA SEBASTIÁN, D.N.I N° 20.665.718, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes de mantenimiento del mes de Mayo de 2022, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

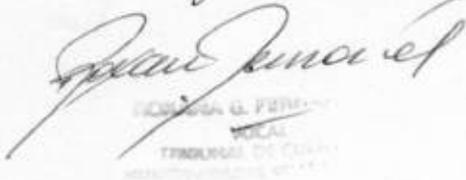
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


GABRIELA G. PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
VOCAL PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 08 de Junio de 2022

DECRETO N° 128/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión de Agrupaciones Gauchas de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que hacen al armado de puestos para la Fiesta Patronal de San Antonio, el próximo 13 de Junio de 2022. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por los mismos a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la COMISIÓN DE AGRUPACIONES GAUCHAS DE VALLE HERMOSO, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a los fines de afrontar los gastos correspondientes al armado de puestos para la Fiesta Patronal de San Antonio, el próximo 13 de Junio de 2022, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro, de la Ordenanza Normativa vigente. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

[Signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE EMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 09 de Junio de 2022

DECRETO N° 129/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1078/2022, de fecha 09 de Junio de 2022, referida a la Regulación de los Puestos a instalarse en la Fiesta Patronal en honor a San Antonio de Padua, a realizarse el próximo 13 de Junio de 2022. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1078/2022 de fecha 09 de Junio de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Signature]
CONSEJO MUNICIPAL
VOCAL

[Signature]
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 09 de Junio de 2022

DECRETO N° 130/2022

VISTO: La celebración de la Fiesta Patronal, en honor a San Antonio de Padua, a realizarse el próximo Lunes 13 de Junio de 2022. -

Y CONSIDERANDO: Que, desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se ha dispuesto aprovechar la ocasión, para realizar una campaña de concientización referida al reciclado de botellas plásticas y aluminio. -

Que tal acontecimiento, es de gran importancia para la vida de nuestro pueblo, contando con masiva participación de la comunidad. -

Que como incentivo para la campaña citada, se ha dispuesto realizar la compra de electrodomésticos, para sortear el día del evento. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DISPÓNGASE la compra de UN (1) Televisor LED Smart 42", por valor de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 49.989,00); DOS (2) Parlantes Disko DW-D1001/2, por valor de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 25.999,00) cada uno; UNA (1) Pava Eléctrica SL-EK1714W, por valor de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.999,00), y UNA (1) Cafetera CA2180N, por valor de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.999,00), para ser destinadas como premios para el sorteo, a realizarse en los festejos en honor a San Antonio, el próximo Lunes 13 de Junio de 2022. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 14 - Premios, Adhesiones y Otros Similares, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

[Signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Signature]
JORGE CMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 28 de Junio de 2022

DECRETO N° 131/2022

VISTO: El Expediente Administrativo N° 591, letra "A", Año 2022, por el cual el Sr. **ABREGÚ JESÚS EDUARDO** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Abregú Jesús Eduardo, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.191.025.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso I) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

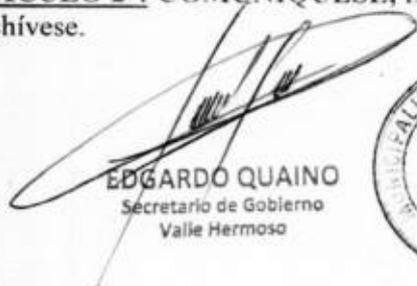
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por el Sr. **ABREGÚ JESÚS EDUARDO**, D.N.I N° 5.263.087, con domicilio en calle Virrey del Pino S/N, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilado, quien solicita se le otorgue un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Abregú Jesús Eduardo, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.191.025.00000.0, para el año 2022 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso I) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASANOVA
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 28 de Junio de 2022

DECRETO N° 132/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1079/2022, de fecha 24 de Junio de 2022, referida a la Aprobación del Convenio de asistencia financiera a través del plan "Argentina Hace", entre el Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Municipalidad de Valle Hermoso", para la ejecución de la obra "Perforación para Abastecimiento de Agua Potable.. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

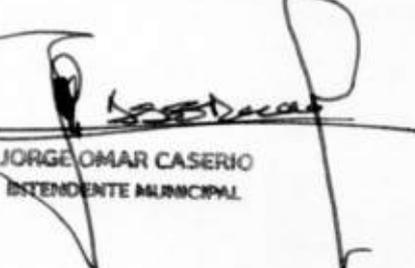
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1079/2022 de fecha 24 de Junio de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE. Publíquese. Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 28 de Junio de 2022

DECRETO N° 133/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1080/2022, de fecha 24 de Junio de 2022, referida a la Prórroga de la Licitación de la Concesión de Uso, Administración y Explotación Comercial del Bar/Confitería del Parador de Omnibus de Valle Hermoso. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

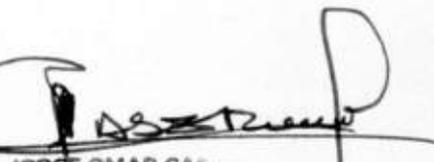
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1080/2022 de fecha 24 de Junio de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASANOVA
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Junio de 2022

DECRETO N° 134/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el Profesorado de Educación Física, Instituto Profesorado Jorge A. Cavanna, de la localidad de Huerta Grande. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente al gasto que demanda el traslado de los alumnos del Instituto, a los Juegos Interuniversitarios Cordobeses, los días 02 y 03 de Julio de 2022, en las instalaciones del IPEF Córdoba. -

Que el traslado estará a cargo de la empresa "Carlitur", cuya razón social es Cocchiarella Liliana del Carmen Felisa. -

Que, a dicho Instituto, asisten varios alumnos y egresados de nuestra localidad, siendo el mismo una institución formadora de docentes en el ámbito de Educación Física. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por los mismos a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA INSTITUTO PROF. JORGE A. CAVANNA, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00) a los fines de afrontar los gastos de traslado, en un todo conforme a los considerandos que anteceden.-

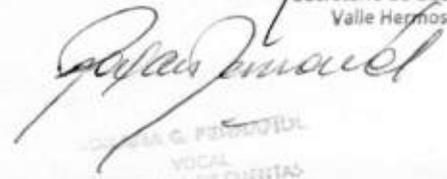
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

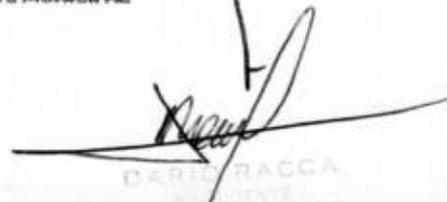
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


OSCAR G. FERNÁNDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Junio de 2022

DECRETO N° 135/2022

VISTO: La necesidad de reforzar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente. -

Y CONSIDERANDO: Que son facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. -

POR TODO ELLO

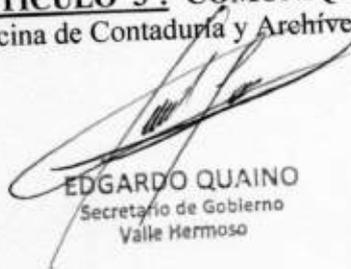
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

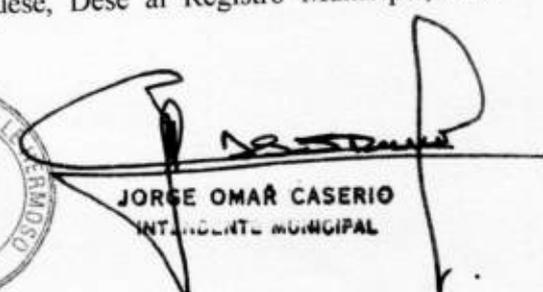
ARTÍCULO 1°: COMPENSAR las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente a partir del día 30 de Junio de 2022, según Anexo I, adjunto al presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°: La presente Compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no altera el monto del mismo, el cual asciende a la suma de Pesos SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 712.667.847,00). -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso



ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Fecha y Hora	Año	Número
30/06/2022 9:31:20	2022	135/2022

Tipo

Decreto

CUENTAS DE INGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
------------------	-----	------	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI 1.1.02.02	2022	A	ADQ. RESPUESTOS EN GRAL	2.085.550,00	0,00	-150.000,00	1.935.550,00
PI 1.1.02.10	2022	A	OTROS DE CONSUMO	1.441.070,00	150.000,00	0,00	1.591.070,00
PI 1.3.05.02.1.08	2022	A	EVENTOS VARIOS	2.239.830,00	250.000,00	0,00	2.489.830,00
PI 1.3.05.05.1	2022	A	TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS	2.552.590,00	0,00	-250.000,00	2.302.590,00
PI 2.1.08.01.1.09	2022	A	OBRA: OBRAS DIVERSAS	5.887.000,00	600.000,00	0,00	6.487.000,00
PI 2.1.08.01.1.12	2022	A	OBRA: ORGANISMOS MUNICIPALES DESCENTRALIZADOS	1.403.910,00	0,00	-600.000,00	803.910,00
PI 2.2.01.2	2022	A	FONDO PERMANENTE DE PRESTAMOS (AMORTIZACION CAPITA	1.183.360,00	0,00	-65.000,00	1.118.360,00
PI 3.1.02	2022	A	DEUDAS BIENES DE CONSUMO	2.879.669,48	65.000,00	0,00	2.944.669,48
Totales:				19.672.979,48	1.065.000,00	-1.065.000,00	19.672.979,48

Total Cuentas Modificadas Egresos: 8

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO

RC

MUNIC

135/2022

RITAL PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Junio de 2022

DECRETO N° 136/2022

VISTO: Que el desarrollo de las tareas municipales implica tomar experiencia en distintos trabajos los cuales le sirven al ciudadano para adquirir capacitación apta para incorporar en su curriculum laboral e idoneidad para el desarrollo de ciertas y determinadas actividades. -

Y CONSIDERANDO: Que en el marco referido en los vistos, el municipio tiene previsto hacer de la capacitación laboral un compromiso social y en virtud de la carencia de trabajo en la región, es voluntad municipal mantener su fiel compromiso para con la población garantizando a través de esta ayuda, la igualdad de oportunidades, brindando a los jóvenes y adultos la posibilidad de lograr una capacitación permanente para insertarse en el sistema laboral, permitiendo en ellos un cambio cualitativo en sus vidas y en las de sus familias.-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE una **BECA de CAPACITACIÓN** no reintegrable, de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.839.179,26) correspondientes al mes de JUNIO de 2022 destinado a solventar los gastos designados en los considerandos del presente Decreto a los Señores:

BECAS JUNIO 2022

BECADOS	IMPORTE
ACOSTA, LILIANA	36.288,00
AGUILERA, PATRICIA	34.272,00
AGUIRRE PABLO EMANUEL	28.257,60
AGUIRRES, MARIO	13.300,00
ALARCÓN VANESA	42.256,80
ALTAMIRANO JULIO CESAR	35.280,00
ANTONIO, FRANCISCO	23.328,00
APDEPNUR, MARIELA NOEMÍ	41.544,00
ARGARAÑAZ, OSIRIS	36.288,00
BAIGORRI, FERNANDO EZEQUIEL	39.480,00
BARRERA, CARLOS MARCIAL	36.288,00
BARRERA, FRANCISCO DANIEL	36.288,00
BARRERA MELIDA	36.936,00

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



ROXANA C. FERNANDEZ

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

RITA V. PEREZ

VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

BARRERA, PATRICIA INÉS	42.768,00
BENAVIDEZ, ALEJO	36.288,00
BEREA SÁNCHEZ, RAMIRO EDUARDO	22.320,00
BEREA, SERGIO	36.288,00
BERGE PABLO	35.280,00
BERGESE, ROCÍO MARÍA ANAÉL	36.288,00
BODEGA, JORGE NEMESIO	36.288,00
BRITO VALERIA (LIQUIDACIÓN FINAL)	30.000,00
BRITO, LUISA ELVIRA	44.928,00
CABRERA, MARÍA MÓNICA GRACIELA	36.288,00
CÁCERES STELLA MARIS	29.715,42
CARRAUD AMALIA	12.600,00
CASTAGNINO, JESICA	4.200,00
CASTILLO, BELÉN	5.600,00
CASTILLO, MARTIN RAFAEL	23.328,00
CASTRO JESSICA	40.280,00
CASTRO, CELESTE VANESA	24.408,00
CASTRO, MARIO ROBERTO	7.606,71
CEBALLOS, GABRIELA ELIZABETH DEL VALLE	48.188,00
CHÁVEZ, JUAN MERCEDES	10.092,19
CONTRERAS, ÁNGELA NANCY	49.680,00
CORTEZ, ENZO ANDRÉS	36.288,00
CRUZ ANDREA CAROLINA	5.600,00
DE LA ROSCIA , HUGO	9.450,00
DI TOMASO, JOSÉ ANTONIO	37.830,85
DÍAZ BAZÁN ALEXIS	17.385,60
DOMÍNGUEZ GERMAN HERNALDO	32.256,00
ENILAMÓN, VANINA	47.376,00
FABIANO, TOMAS	38.625,98
FAURO, VERÓNICA SOLEDAD	36.288,00
FERREYRA, ALBERTO HUGO	38.592,00
FONTANA, VALERIA VANESA	36.288,00
FRANCISCO FORESTALE	33.600,00
FUX, GISSELLA	37.440,00
GAGLIARDI, ELIANA	26.127,36
GAITAN, ALICIA DEL VALLE	36.288,00
GAITÁN, MARCIO ALEJANDRO	43.056,00
GÓMEZ, JESSICA	36.288,00

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ROXANNO BERNANDEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GÓMEZ, YAGO	9.800,00
GONZÁLEZ STELLA MARIS	24.800,00
GONZÁLEZ, CLAUDIO JAVIER	36.288,00
GUZMÁN, LEONEL	35.280,00
GUZMÁN, RUBÉN	29.221,71
HEREDIA, CESAR AGUSTÍN	36.288,00
ITURRALDE Y VALDES, SOPHIA LUZ	40.464,00
LUDUEÑA, CARLOS	30.240,00
LUDUEÑA, YAMILA ALEJANDRA	36.288,00
MAGYAR, SOFÍA	33.264,00
MALDONADO, GRACIELA PATRICIA	39.744,00
MALDONADO, JOSÉ LUIS	39.024,00
MANZANELLI ZULEMA	24.624,00
MARTÍNEZ ALONSO, LUCIANA	36.288,00
MARTÍNEZ, LIVIO VICENTE	36.288,00
MELANO, GUILLERMO ARIEL	49.442,40
MENA, KARINA	36.288,00
MENCEGUEZ EDUARDO GUSTAVO	32.256,00
MOLINA ARIAS, FLORENCIA ÁNGELA	36.288,00
MOLINA DANIELA	35.280,00
MONTOYA, MARÍA JACQUELINA	43.200,00
MORALES, SUSANA MERCEDES	49.248,00
MORENO, NIDIA SOLEDAD DEL VALLE	36.288,00
MOYANO, AYELÉN	36.432,00
MOYANO, LILIANA ELIZABETH	18.144,00
NOROÑA, DAVID ANDRÉS	36.288,00
ORTEGA, MAXIMILIANO EMMANUEL	36.288,00
PAVESE, ARIEL OMAR	36.288,00
PEIRE, LEANDRO EZEQUIEL	69.769,72
PÉREZ PEÑA DELGADO MARÍA JOSÉ	35.568,00
PONCE ARIEL	25.040,00
RACEDO, ISIDRO ANTONIO	29.808,00
RANNI, RAÚL RICARDO	37.688,00
RIVA FABIÁN MATÍAS	20.736,00
RIVADERO, DIEGO SAMUEL	40.464,00
ROCHA, LEONARDO	37.152,00
ROCHA, OSCAR RAMON	36.288,00
RODRÍGUEZ MATÍAS LEMUEL	36.288,00

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JOSÉ OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ROMERO; LUISA	49.896,00
ROSALES, AYLÉN	36.288,00
SÁENZ, ANA CLAUDIA	36.288,00
SANABRIA CANDELARIA	19.008,00
SÁNCHEZ, ALDO ARIEL	63.066,21
SÁNCHEZ, PATRICIA	77.760,00
SILVA, IGNACIO GASTÓN	36.288,00
SILVA, LUCIANA NOEMÍ	36.936,00
SITTONI, SONIA ALEJANDRA	36.288,00
SITTONI, GRACIELA ESTELA	40.608,00
SOSA, MANUEL SERGIO	36.288,00
SUAREZ, LILIANA DEL VALLE	36.288,00
SUAREZ, NOEMÍ NORMA	36.288,00
TAPIA, CAROLINA SOLEDAD	36.288,00
TOLEDO, IVANA ANDREA	42.528,20
TORRES, LAURA VICTORIA	36.288,00
TRAICO, JAQUELINE BELÉN	36.288,00
URBANI, RODRIGO GABRIEL	39.472,27
VERA CAMPOS, LAUTARO LEONEL	36.288,00
VERDAGUER, MARÍA INÉS	45.282,24
VIDAL, BEATRIZ	14.000,00
VILLACORTA ANTONELLA	35.280,00
VILLALÓN EMILSE	36.720,00
TOTAL BECAS A PAGAR	3.839.179,26

ARTÍCULO 2º: LA EROGACIÓN que demande su cumplimiento será imputada a: 1.3.05.02.1.12 Becas para capacitación e investigación, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Junio de 2022

DECRETO N° 137/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el Club Atlético Social, Cultural y Deportivo Racing de Valle Hermoso, Sociedad Civil - Personería Jurídica N° 5135, con domicilio en calle Av. Amadeo Sabattini 235 de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que hacen al funcionamiento de la institución, la cual trabaja con el fin de promover una juventud sana. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por los mismos a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

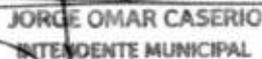
ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al CLUB ATLÉTICO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO RACING DE VALLE HERMOSO, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes al mes de Junio de 2022, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARIO RACCA
PRESIDENTE
COMITÉ DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Junio de 2022

DECRETO N° 138/2022

VISTO: La solicitud elevada por la Parroquia San Antonio, representada por su Cura Párroco, Gattino Gastón. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos de mantenimiento de la Parroquia San Antonio. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Parroquia San Antonio, representada por el Cura Párroco **GATTINO GASTÓN**, D.N.I N° 21.655.800, un subsidio no reintegrable por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)** a los fines de afrontar los gastos correspondientes al mes de Junio, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

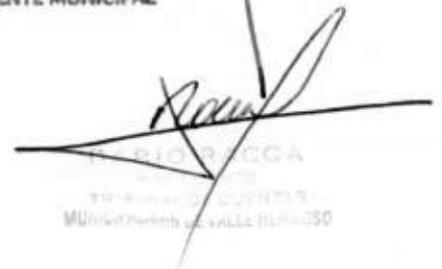

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


JUAN CARLOS FERNÁNDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


JUAN CARLOS FERNÁNDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RIOROCCA
SECRETARÍA DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Junio de 2022

DECRETO N° 139/2022

VISTO: La solicitud elevada por la Biblioteca Popular José Mármol, representada por su Presidente Sr. Apesteguía Sebastián. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos de mantenimiento de Biblioteca Popular José Mármol. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Biblioteca Popular José Mármol, representada por el Sr. APESTEGUÍA SEBASTIÁN, D.N.I N° 20.665.718, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes de mantenimiento del mes de Junio de 2022, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

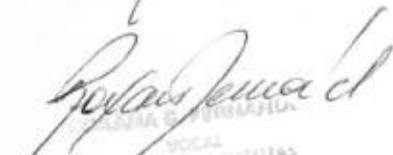
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: 1.3.05.02.1.02 - Colaboración con Instituciones sin fines de lucro. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


RICARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


PATRICIA JIMENA
VOCALES
COMISION DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


PATRICIA JIMENA
VOCALES
COMISION DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


PATRICIA JIMENA
VOCALES
COMISION DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO